



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 21/08/19-00
ACTA 1104/26/04/2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL ARANCEL DE CUOTAS, DE LA ESTUDIANTE NORMA BEATRIZ PERALTA SANTANDER”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/272/2021, de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el cuál remite la solicitud de Fraccionamiento de deuda Gs. 1.820.000 (guaraníes un millón ochocientos veinte mil), correspondiente al Arancel de cuotas de la estudiante NORMA BEATRIZ PERALTA SANTANDER C.I.C. N° 3.634.533 de la carrera Gestión de la Hospitalidad, en 6 (seis) cuotas mensuales, a partir de mayo.

Que desde el 26/02/2010, la estudiante presenta solicitud de fraccionamiento de deuda, acumulando hasta la fecha la suma de Gs. 1.820.000 (guaraníes un millón ochocientos veinte mil), según el Informe de la Dirección TIC de la FP-UNA.

El Informe social realizado por el Lic. Pedro Giménez, en el cual presenta informaciones necesarias y pertinentes capturadas a través de una conversación virtual, para la misma se tuvo en cuenta el instrumento "Ficha Social".

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

21/08/19-01 APROBAR el Fraccionamiento de pago del arancel de cuotas, de la estudiante NORMA BEATRIZ PERALTA SANTANDER, de acuerdo al siguiente plan de pago:

Cuota	Fecha	Monto
Primera	10/05/2021	305.000
Segunda	10/06/2021	305.000
Tercera	09/07/2021	305.000
Cuarta	09/08/2021	305.000
Quinta	10/09/2021	300.000
Sexta	11/10/2021	300.000
Total:		1.820.000

21/08/19-02 INFORMAR a la estudiante que para una próxima solicitud de fraccionamiento de deuda, se tendrá en cuenta la intensidad de pago del compromiso asumido.

21/08/19-03 COMUNICAR, copiar y archivar

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente